

ASUNTO: BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con fecha 28 de febrero de 2024, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 50, la Resolución, de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se constituye en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, la relación de candidatos para la provisión con carácter interino de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, derivadas de la oferta de empleo público aprobada por la Administración General del Estado para dicha escala de funcionarios correspondiente a 2020, 2021 y 2022.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2024/02/28/BOBCM-20240228-1.PDF

Asimismo, con fecha 5 de febrero de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Decreto 8/2024, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por funcionarios interinos, en las entidades locales de la Comunidad de Madrid.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2024/02/05/BOBCM-20240205-1.PDF

Con la entrada en vigor de este nuevo régimen jurídico, se pretende garantizar el ejercicio de las funciones reservadas, necesarias y obligatorias en todos los municipios, cuando no fuera posible su provisión por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el nombramiento de funcionarios interinos en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se informa, que para la tramitación de un nombramiento interino en un puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la relación de candidatos constituida al efecto por la Comunidad de Madrid, se estará a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 8/2024, de 31 de enero, siendo requisito indispensable que concurran



las circunstancias previstas en el artículo 3 del Decreto 8/2024, de 31 de enero, y se presente la documentación junto con la solicitud en modelo normalizado.

El enlace para cumplimentar la solicitud y adjuntar la documentación es el siguiente:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/nombramiento-funcionario-interino>

En Madrid, a 29 de febrero de 2024.